

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 24 JUN 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1540 /

Vistos:

- a) Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 316 de fecha 12 de febrero 2022, que aprueba celebración del Convenio Programa Acompañamiento Familiar Integral, celebrado entre la Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. Nº 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- f) Guía reintegro formulario Nº112 Tesorería general de la Republica 2021
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº481 del 15 de junio 2022
- h) Informe consolidado de cierre electrónico emitido por Sisrec del 1 de febrero 2022, informando un saldo sin ejecutar de \$ 123.787, del Programa Acompañamiento Familiar Integral.

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizó el 31 de marzo del 2022, saldos correspondientes a ítem de gastos de operación \$123.787.- los que no fueron gastados.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$ 123.787.-. (ciento veintitrés mil setecientos ochenta y siete pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/convenio Programa Acompañamiento Familiar Integral supervisado por Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Rut: 60.109.000-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, se deben ingresar los reintegros \$123.787 directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa Acompañamiento Familiar Integral.



FRV/MLEG/CMC/dev
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco



ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado